



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000018/2022**

**VISTO:** la invitación enviada a la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk al Plenario de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Patagonia que se realizó el día 11 de octubre de 2023 de 14;00 a 17;00 Horas en la calle Teniente Ibáñez 353 de la Localidad de Cipolletti, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA en su carácter de Consejera en la temática de género fue invitada a participar del plenario del visto.
- Que en la reunión convocada para el 11 de octubre de 2023, Plenaria de los Defensores y Defensoras del Pueblo, deciden crear la "Red Patagónica de Defensorías del Pueblo" integrada por las Defensorías del Pueblo locales y provinciales existentes y las que sean creadas en el futuro mediante la suscripción de un Acta Compromiso entre las Defensorías del Pueblo de las Provincias de Río Negro y Chubut y las localidades de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Neuquén, San Antonio Oeste, Viedma, Centenario y Zapala.
- Que la finalidad de conformar la "Red Patagónica de Defensorías del Pueblo" es lograr mayor eficiencia, agilidad y efectividad en la defensa y garantía de derechos y necesidades inherentes a los habitantes patagónicos,
- Que los temas tratados en la Reunión Plenaria y de conformación de la "Red Patagónica de Defensorías del Pueblo" en forma conjunta y en unidad de esfuerzos fueron: derechos de los consumidores, estado general y radarización de las rutas, sistema de salud, hábitat y viviendas, provisión de gas natural, actuaciones administrativas y judiciales en las que se encuentren involucrados los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el homenaje a los 40 años ininterrumpidos de democracia en nuestro país, un sistema que ha demostrado ser una garantía progresiva de derechos fundamentales
- Que la reunión de trabajo donde se establecieron temas de agenda y periodicidad en las reuniones, concluyó con un Pronunciamiento en el cual los Defensores y Defensoras se expresaron rindiendo un emotivo homenaje a los 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país. Asimismo, afirmaron el compromiso de defender el sistema republicano que promueve la igualdad, la justicia y la participación ciudadana desde las provincias y ciudades de la Patagonia. Señalaron que ante la próxima conmemoración de los 30 años de la Reforma de nuestra Carta Magna, una reforma que trajo consigo una ampliación significativa de los derechos y garantías, es importante destacar que se incorporó la figura del Defensor del Pueblo de la Nación. Dicho cargo fue elegido por primera vez en el año 1999 y lamentablemente continúa vacante desde hace más de catorce años. Por esa razón, la "Red Patagónica de Defensoría del Pueblo", en este encuentro manifestaron su repudio a todas las expresiones que nieguen los valores de verdad y justicia deseados por la sociedad y declararon la imperiosa necesidad de reclamar al Congreso Nacional que se inicie el proceso para designar al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación con el fin de mantener y





San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

- fortalecer las instituciones democráticas que velan por los derechos de la Ciudadanía
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes terrestres adquiridos en Bus Plus com.ar para la empresa Transportadora Vía Tac (CUIT 30-676114102) por los tramos Terminal Bariloche / Terminal Cipolletti Ida el día 10/10/2023 y regreso el día 12/10/2023 Terminal Cipolletti / Terminal Bariloche
  - Que se postergó la rendición de los pasajes priorizando los gastos de la Institución aguardando disponibilidad de fondos suficientes y que no afecten el normal funcionamiento de la Defensoría
  - Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
  - Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
  - Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

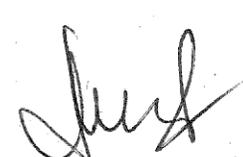
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$24.310,00 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Diez)** para cancelar pasajes terrestres adquiridos Bus Plus com.ar para la empresa Transportadora Vía Tac (CUIT 30-676114102) por los tramos Terminal Bariloche / Terminal Cipolletti Ida el día 10/10/2023 y regreso el día 12/10/2023 Terminal Cipolletti / Terminal Bariloche para participar del Plenario de defensores y defensoras del pueblo de la Patagonia que se realizó el día 11 de octubre de 2023 de 14:00 a 17:00 Horas en la calle Teniente Ibáñez 353 de la Localidad de Cipolletti
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

**San Carlos de Bariloche** 19 de Febrero de 2024



  
**GRACIELA NOEMI KLEIN**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
**ANALÍA WOLOSZCZUK**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21